



REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

Municipalidad de Pimienta, Cortés

TELEFONO: (504) 2650-2180



ORDENANZA

EL SUSCRITO **DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA**, POR ESTE MEDIO COMUNICA QUE A PARTIR DE LA FECHA **SE PROHÍBE LA COMERCIALIZACIÓN DE PÓLVORA** EN CUMPLIENDO LA ORDENANZA EMITIDA POR LA HONORABLE **CORPORACIÓN MUNICIPAL** APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA ACTA **NO.481**, CELEBRADA EL DÍA **DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**.

EN CASO DE LA VENTA ESTE PRODUCTO SE DECOMISARA EN SU TOTALIDAD POR PARTE DE LA **POLICÍA PREVENTIVA Y LA POLICÍA MILITAR** Y DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL HECHO SE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE.

LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL SEGÚN EL ARTÍCULO 132.- LA MULTA, POR INFRACCIÓN A ESTA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL, SERÁ APLICADA TENIENDO EN CUENTA LA GRAVEDAD DE LA CONTRAVENCIÓN Y SE IMPONDRÁ CONFORME A LEY.



DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

Cc. Policía Nacional